



**UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/088/2016**

Toluca de Lerdo, a dieciocho de mayo de 2016

Presente

Con relación a la solicitud de información número 00103/CODHEM/IP/2016, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

"Postura oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México frente al conflicto suscitado entre el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez y la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Naucalpan."

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, V, VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito por este conducto, dar respuesta a su requerimiento de información.

Me es oportuno comentar Usted que la Unidad de Comunicación Social, dependiente de este Organismo, informo lo siguiente: *"no existe por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ningún documento oficial que se haya generado en cuanto al conflicto suscitado entre la Defensora Municipal de derechos humanos de Naucalpan y el H. Ayuntamiento de esa localidad"*.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Transparencia



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

UNIDAD DE INFORMACIÓN